

ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL
No. AMN 07-2025

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 120 del Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, el Instituto Guatemalteco de Migración es una entidad descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 131 numeral 5 del Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y artículo 9 literal f) del Acuerdo de Autoridad Migratoria Número 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, en ejercicio de sus funciones, en sesión extraordinaria de fecha **veintitrés de junio de dos mil veinticinco**, sometió a consideración y aprobación de la Autoridad Migratoria Nacional, la actualización del Plan Estratégico Institucional **2021-2030** conforme a los lineamientos generales de política y planificación emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, referente a los instrumentos de planificación y programación institucional; el Plan Operativo Anual del año **dos mil veintiséis** del Instituto Guatemalteco de Migración y el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal **dos mil veintiséis**.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 118 literales e) e i) del Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, y en cumplimiento a lo que para el efecto establecen los artículos 21 y 40 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y el artículo 13 del Acuerdo de Autoridad Migratoria 01-2018, Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2030, del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, conforme a los lineamientos generales de política y planificación emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, los cuales incluyen la planificación estratégica por resultados, que orientan el qué hacer institucional y las acciones a largo plazo.

Artículo 2. Aprobar el Plan Operativo Anual -POA- del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, el cual integra la información de programas y metas a realizar durante el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, incluyendo además el techo presupuestario asignado por fuente de financiamiento a cada una de las Unidades Organizativas que conforman el Instituto Guatemalteco de Migración.



Artículo 3. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, por el monto de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON CERO CENTAVOS**, (Q.569,504,297.00), originado de los recursos siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026			
(Monto en Quetzales)			
Código	Descripción		Estimación
		Total	Q. 569,504,297.00
11		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q. 409,267,468.00
	1	Derechos	Q. 399,262,468.00
		10 Derechos consulares y migratorios	Q. 397,912,468.00
		90 Otros	Q. 1,350,000.00
	6	Multas	Q. 10,005,000.00
13		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q. 7,874,100.00
		2 Venta de servicios	Q. 7,874,100.00
		90 Otros servicios	Q. 7,874,100.00
15		RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q.1,162,729.00
	1	Intereses	Q. 997,729.00
		31 Por depósitos internos	Q. 997,729.00
	9	Otras rentas de la propiedad	Q. 165,000.00
		10 Otras rentas de la propiedad	Q. 165,000.00
23		DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q.151,200,000.00
	1	Disminución de disponibilidades	Q.151,200,000.00
		10 Disminución de caja y bancos	Q.151,200,000.00
		RESUMEN	
		Total	Q.569,504,297.00
		A. Ingresos Corrientes	Q.418,304,297.00
		B. Fuentes Financieras	Q.151,200,000.00

Artículo 4. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON CERO CENTAVOS**, (Q.569,504,297.00), distribuido de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO		
(Monto en Quetzales)		
TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Total	Q 569,504,297.00
10	Funcionamiento	Q 526,713,625.00
20	Inversión	Q 42,790,672.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
(Monto en Quetzales)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Total	Q 569,504,297.00
31	Ingresos propios	Q 418,304,297.00
32	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	Q 151,200,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Monto en Quetzales)				
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"	FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"	TOTALES POR GRUPO DE GASTO
0	Servicios personales	Q243,392,553.00		Q243,392,553.00
1	Servicios no personales	Q87,245,796.00	Q.59,200,000.00	Q146,445,796.00
2	Materiales y suministros	Q37,487,512.00		Q37,487,512.00
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	Q42,790,672.00		Q42,790,672.00
4	Transferencias corrientes	Q7,387,764.00	Q.82,000,000.00	Q89,387,764.00
9	Asignaciones globales		Q.10,000,000.00	Q10,000,000.00
TOTAL		Q418,304,297.00	Q 151,200,000.00	Q 569,504,297.00

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el veintitrés de junio de dos mil veinticinco.



Miriam Catarina Roquel
 Ministra de Trabajo y Previsión Social
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Francisco Jiménez Trujarar
 Ministro de Gobernación



KARIN HERRERA
 VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Carlos Ramiro Martínez A.
 Ministro de Relaciones Exteriores



Lic. Bertha Zapeta Say
 Viceministra de Protección Social
 Ministerio de Desarrollo Social



Lic. Alfredo Danilo Rivera
 Secretario Técnico
 Autoridad Migratoria Nacional



Dr. Julio Francisco Lainfiesta Rimola
 Secretario Ejecutivo en Funciones
 Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
 -CONAMIGUA-